

2026-IE-46229

053000

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2026

MEMORANDO

De: **SANDRA MILENA MONROY RAMIREZ**
Directora Financiera

Para: **MARY LUZ GOMEZ MAYORGA**
Subdirectora Laboratorio De Salud Pública

Asunto: Indicadores Financieros Solicitud 2026-IE-45932

Estimada Dra. Mary Luz

De manera atenta y dando respuesta a su solicitud, remito los indicadores financieros del proceso contractual, cuyo objeto es: Contratar el suministro de reactivos para la vigilancia de resistencia a infecciones asociadas a la atención en salud- IAAS y la vigilancia centinela de resistencia a carbapenémicos en el Distrito Capital, incluido el apoyo tecnológico para su procesamiento en la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud

Metodología para la definición de los indicadores financieros y organizacionales

Los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso fueron definidos con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, tomando como referencia el análisis del sector, la naturaleza del contrato de suministro de reactivos para la vigilancia de resistencia a infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y los procesos similares identificados en SECOP relacionados con reactivos, insumos y suministros de laboratorio.

Para su estructuración se realizó un análisis comparativo de procesos adelantados por entidades del orden nacional y territorial, identificando los indicadores financieros y organizacionales utilizados por el mercado para este tipo de adquisiciones. Posteriormente, se aplicaron medidas de tendencia central, principalmente media y mediana, con el fin de establecer requisitos proporcionales, razonables y acordes con el comportamiento financiero observado en el sector.

Los indicadores definidos corresponden a fórmulas financieras aplicadas sobre la información contenida en los estados financieros de los proponentes, tales como liquidez,

endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre los activos.

Así mismo, se efectuó un análisis diferencial para Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), universidades y demás entidades con estructuras financieras especiales, garantizando condiciones acordes con su naturaleza jurídica y financiera. De igual forma, se permite la participación de proponentes individuales, consorcios y uniones temporales, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia en cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

En consecuencia, los indicadores adoptados constituyen requisitos habilitantes objetivos y proporcionales que permiten verificar la capacidad financiera mínima requerida para la adecuada ejecución del contrato, sin generar barreras injustificadas a la participación de los distintos actores del mercado

Cordialmente,



SANDRA MILENA MONROY RAMIREZ
Directora Financiera

Anexo: Tres (3) archivos

Proyectó: Charles Ramírez Quintero –Profesional Dirección Financiera